?Calificar como peleas de bandas los ataques fascistas es minimizar el problema?

ALVAR CHALMETA :: 06/05/2009

Entrevista con Erlantz ibarrondo, abogado de la familia de Carlos Javier Palomino, el joven antifascista asesinado el 11 de noviembre de 2007 en Madrid

El juicio por la muerte de Palomino, hecho que conmocionó a los movimientos sociales madrileños, ya ha superado la fase de la instrucción. Es previsible que la vista oral se celebre en las próximas semanas.

DIAGONAL: ¿Quiénes estáis presentes en este juicio y qué pedís?

ERLANTZ IBARRONDO: Además de la familia, que es acusación particular, están personados como acusación popular el Movimiento Contra la Intolerancia y las Asociaciones de Vecinos de Vallecas, barrio de donde era Carlos.

Nosotros hemos calificado los hechos como asesinato y entendemos que es difícil de rebatir, pues son indubitados y la actuación del imputado es claramente aleve. También la fiscalía y el resto de las acusaciones personadas han realizado la misma calificación. La diferencia es que nosotros y las acusaciones populares también calificamos como concurrente la agravante del artículo 22.4 del Código Penal, ya que la única razón para el ataque que sufrió Carlos era su ideología antifascista.

Pedimos una condena de 20 años de cárcel por este asesinato, más otra de diez años por la tentativa de homicidio del otro joven agredido ese 11 de noviembre en la estación de metro de Legazpi. Y tres años más por tenencia ilícita de armas, porque ha quedado acreditado –el acusado mismo lo ha reconocido– que llevaba una navaja de maniobras del Ejército, que tiene la consideración de arma peligrosa. También ha reconocido, y la policía lo recoge en su atestado, que además llevaba un puño americano.

D.: Además de Palomino otro joven fue apuñalado. ¿Esto se va a ver en el mismo juicio?

E.I.: Sí, también se va juzgar y también ejercitamos nosotros la acusación particular. Todas las acusaciones hemos calificado este segundo ataque como homicidio en grado de tentativa. El acompañante de Carlos, que intentó desarmar a Josué Estébanez de la Hija, fue herido y estuvo muy grave. Permaneció en la unidad de cuidados intensivos casi 20 días porque tenía una grave lesión en el pulmón. Luego tuvo algunas complicaciones. Tardó más de 80 días en curarse y le han quedado algunas secuelas. Todo está acreditado por un informe del médico forense. Para preservar su integridad es también testigo protegido.

D.: La defensa parece querer presentarlo como un acto de autodefensa...

E.I.: No tiene ningún apoyo legal, el vídeo de las cámaras del Metro es demoledor, es imposible acreditar ninguna otra cosa que la que hay en el vídeo. Para hablar de legítima

defensa tendría que haber habido alguna agresión anterior… y no hay nada, absolutamente nada.

Hay además muchos testigos, gente del vagón, personal del metro, personal de seguridad…, que van a declarar. Pero los testimonios son para reforzar la argumentación, ya que todo está un poco supeditado al vídeo, una prueba objetiva indubitada.

D.: ¿Qué esperáis del juicio? ¿La máxima condena, abordar responsabilidades políticas…?

E.I.: Lo único que queremos es que se haga justicia, pero lo justo es que Carlos estuviera con nosotros, así que es inviable. Por lo tanto lo que buscamos es acreditar que el imputado es un asesino y en última instancia que se depuren responsabilidades por parte del Ejército y del Ministerio de Defensa. Si se acredita que la navaja con la que cometió los hechos era un cuchillo de maniobras del Ejército, éste tiene una responsabilidad económica y subsidiaria, entendemos que tiene que haber un control por su parte de su armamento y de cómo se utiliza. Para garantizar la indemnización que le corresponda a la familia de Carlos –suponemos que se va acreditar la insolvencia del imputado– Defensa o el Ejército deben hacer frente a su responsabilidad.

D.: Los grupos neonazis reconocen la ideología fascista del acusado. ¿Se podrá abordar la responsabilidad de estas organizaciones?

E.I.: Intentaremos que se aplique la agravante de la intencionalidad política porque para nosotros es evidente que la militancia antifascista de Carlos fue el único motivo de la agresión. No fue ni porque Carlos le cayese mal, ni porque se conociesen de antes, ni nada similar. Ése es nuestro trabajo: acreditarlo en el juicio oral.

Respecto a la implicación de las organizaciones de extrema derecha, eso es una labor de las asociaciones que están trabajando en este tema para que insten a la fiscalía a que investigue a estos grupos, pero queda ajeno a nuestra labor y al juicio. El juicio es contra una persona y no una organización. Pero creo que es evidente que estos grupos consideran al asesino como un militante suyo. Es difícil argumentar que no tiene nada que ver con ellos.

D.: Será un juicio con gran repercusión mediática…

E.I.: Lo importante es que no se desvíe la atención y que algunos medios de comunicación no confundan a la opinión pública. Aquí se juzga el asesinato de un chico de 16 años que un 11 de noviembre a las 12 de la mañana, en vez de estar durmiendo en su casa, estaba mostrando su rechazo a los comportamientos racistas y por eso murió. Los medios de comunicación deberán decidir si prima la honestidad o el morbo y la falacia.

El discurso dominante de ‘peleas entre bandas’ debe hacer reflexionar a todos, no sólo a los periodistas que lo mantienen, sino a los ciudadanos del común. Cada uno debe reflexionar sobre cuál es su postura, si la no beligerancia y el dejar hacer o el compromiso contra la xenofobia, el racismo y el fascismo. Carlos con 16 años lo tenía claro. Si mostrar su compromiso hace que se forme parte de una banda, esa banda está compuesta por miles de personas.

Calificar como bandas o peleas de bandas las agresiones racistas, xenófobas, homófobas o fascistas es minimizar un problema que desde hace años ha causado decenas de muertes en el Estado español: la existencia de grupos fascistas con un alto componente de violencia. Existe una permisividad respecto a estos grupos que no existe en ningún país europeo y está relacionada con la intención de minimizar sus agresiones.

Diagonal

---

https://madrid.lahaine.org/calificar-como-peleas-de-bandas-los-ataq